Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.SEMT-MC-0001-2023
Numero de Aceptación de Oferta/Contrato 1.370-12.17- 0022

Señor
FRANCISCO BUENO RESTREPO
Calle 34 No. 2BN-87
Teléfono: 6680915 3108361980

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. SEMT-MC-0001-2023

El Departamento del Valle del Cauca –SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, me permito manifestar que la oferta por Usted presentada el día 27 de enero de 2023, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.SEMT-MC-0001-2023, ha sido aceptada, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con Usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL PARA LOS AUTOMOTORES (VEHICULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.SEMT-MC-0001-2023 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	FRANCISCO BUENO RESTREPO	NIT:	16451777
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCISCO BUENO RESTREPO	C.C.	16.451.777
DIRECCIÓN:	CALLE 34 NO.2BN-87	Tel:	602 6680915
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3700002610 DEL 17.01.2023 1-1001/1156/2-120201003/9999999999999999/9999999999999: LIBRE DESTINACION/SRIA DE MOVILIDAD Y/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO.		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Posición Presupuestaria: 2-120201003 Cuenta Mayor: 5111460000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CTE ($30.000.000)
FORMA DE PAGO	MEDIANTE PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE CUENTAS PERIÓDICAS POR EL CONSUMO EJECUTADO Y PREVIO INFORME DE RECIBO SUSCRITO POR EL SUPERVISOR
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL TREINTA UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
GARANTÍAS	(1) **Cumplimiento**. Valor del Amparo: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Vigencia: Equivalente al plazo del mismo, más el de su liquidación (4 meses) y seis (6) meses más. (2) **Calidad del servicio**. Valor del Amparo: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Vigencia: Equivalente al plazo del mismo, más el de su liquidación (4 meses) y seis (6) meses más. (3) **Calidad de los bienes.** Valor del Amparo: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Vigencia: Equivalente al plazo del mismo, más el de su liquidación (4 meses) y dos (2) meses más.
SUPERVISOR	MARCO ANTONIO VALENCIA REYES C.C 94.316.597
CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o de caducidad del mismo, el CONTRATISTA pagará a la Entidad el equivalente hasta de un veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que ella reciba, lo cual no excluye que La Entidad pueda también reclamar perjuicios adicionales.
MULTAS	En el evento de que el CONTRATISTA presente incumplimiento a las obligaciones del contrato y a su vez LA ENTIDAD encuentre no procedentes las justificaciones que presente el CONTRATISTA ante esa situación, se impondrá a través de resolución motivada multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo
CESIÓN	N/A
LIQUIDACIÓN (SI APLICA)	La liquidación del contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la Aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías (cuando aplique). Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social.
PUBLICACIÓN	El Departamento del Valle del Cauca –SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE procederá a la publicación de la presenta carta de aceptación de oferta, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP 2 en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

DIEGO ADOLFO MENDEZ DIAZ
Secretario de Movilidad y Transporte
Departamento del Valle del Cauca.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Pérez Carmona	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta N.
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha:	Fecha:	Fecha:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.